



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120190035600. Villavicencio, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente informando que no se recibió el registro civil de matrimonio anunciado en memorial visible a folios 69 y ss. *Sírvase proveer.*

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio **3 SEP 2020**

de dos mil veinte (2020)

Póngase en conocimiento de los interesados en el presente trámite, el oficio enviado por la DIAN a fin de que alleguen la documentación correspondiente tal como allí se lo solicitan.

Téngase a la abogada EDNA ROCIO RAMOS ROZO como apoderada de los señores ANGIE YICETH BERNAL OSPINA, ALEXANDER ALONSO BERNAL OSPINA y CARLOS EDUARDO BERNAL OSPINA, en los términos y para los fines del poder conferido.

Se RECONOCE a los señores ANGIE YICETH BERNAL OSPINA, ALEXANDER ALONSO BERNAL OSPINA y CARLOS EDUARDO BERNAL OSPINA como herederos del causante EDUARDO BERNAL VILLAMIZAR (QEPD), quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

De conformidad con lo solicitado por la abogada ANDREA DEL PILAR MEDINA MORENO, se REQUIERE a la señora LUZ DARY OSPINA RINCON para que no obstaculice el desarrollo del avalúo del 50% bien inmueble relacionado en el memorial visible a folio 77.

Teniendo en cuenta que lo solicitado por la apoderada de la señora DEINY JULIETH BERNAL MUÑOZ es procedente, pues ésta no es parte dentro del proceso del cual se requiere la información, se accede a Oficiar al Juzgado Cuarto de Familia de esta ciudad en los términos allí anotados, para que se sirvan enviar lo pertinente.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por ESTADO	
No. <u>058</u>	del <u>04 sept 2020</u>
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	